



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Octubre del 2003.

P.O. N° 129

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 362, mediante el cual se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo laborado a la profesora Martha Rita Prince Aguilera..... 2

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la persona moral denominada **"INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE DE MATAMOROS" A.C.**, para que su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, imparta los estudios de bachillerato físico matemático con técnico en informática en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas..... 3

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

CONVOCATORIA Pública Estatal No. 014 correspondiente a: Construcción de 500 letrinas ecológicas en varias localidades de los municipios de Bustamante, Miquihuana, Ocampo, Méndez, Burgos y Abasolo, Tamaulipas..... 7

CONVOCATORIA Pública Federal No. 017 correspondiente a: Modernización de la carretera ruta 97 San Fernando-Reynosa del tramo entronque Tejón-Reynosa, subtramo del Km 79+500 al Km 111+ 500 en los Municipios de San Fernando, Méndez y Reynosa, en Tamaulipas..... 8

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública 2003-02, en la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la fachada y cubierta del edificio del Centro Cultural Nuevo Laredo, en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 11

CONVOCATORIA Pública 2003-17, en la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la obra de remodelación de albergue ubicado en Gutiérrez y Luis Caballero, de la colonia Hidalgo y construcción de Subestación de Bomberos ubicado en Avenida Dos Laredos y Avenida Monterrey, de la colonia Anáhuac Sur (Punto Tinaco), en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCIONES I Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 362

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA POR SERVICIOS PRESTADOS, EDAD Y TIEMPO LABORADO A LA PROFESORA MARTHA RITA PRINCE AGUILERA.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, edad y tiempo laborado a la profesora Martha Rita Prince Aguilera, por el equivalente al 100% del salario integrado y demás remuneraciones que viene percibiendo como Subdirectora del "Colegio San Juan Siglo XXI", con los incrementos que en el futuro se otorguen. Dicha pensión se otorgará a partir de que determine dar por concluida la prestación activa de sus servicios profesionales al Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET), continuará prestando el servicio médico a la pensionista profesora Martha Rita Prince Aguilera, y a sus dependientes conforme a la ley, haciéndose las retenciones que procedan de acuerdo a las normas jurídicas que rigen la mencionada institución.

ARTICULO TERCERO.- La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado durante la vida de la beneficiaria.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 24 de septiembre del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- MANUEL CANALES ESCAMILLA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RICARDO MANZUR OUDIE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARMANDO VERA GARCIA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.- Rúbrica.

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II, III y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 11 fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha 30 de junio de 2000, el Ciudadano **CARLOS ENRIQUE AMARO RAMIREZ**, representante legal de la persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, solicitó se otorgara reconocimiento de validez oficial y aprobación por única vez, a los planes y programas con base en los cuales la citada institución educativa ha venido impartiendo los estudios de **BACHILLERATO FÍSICO MATEMÁTICO CON TÉCNICO EN INFORMÁTICA**, en las generaciones 1998-2001, 1999-2002 y 2000-2003, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Morelos entre 1a y 120, zona centro, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, que auspicia la persona moral denominada "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, está facultado para impartir educación media superior, mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 13, de fecha 13 de febrero de 1999.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de éste tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y a las exigencias del desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente, que se integró con motivo de la solicitud aludida en el considerando primero del presente Acuerdo, ha sido revisado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SECyD/ SP 2661 /2001, de fecha 12 de noviembre de 2001, suscrito por el titular de la Secretaría mencionada con antelación, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión técnica favorable, para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral denominada "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación por única vez de los planes y programas con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACION DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, ha impartido los estudios de **BACHILLERATO FÍSICO MATEMÁTICO CON TÉCNICO EN INFORMÁTICA**, en las generaciones 1998-2001, 1999-2002 y 2000-2003, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Morelos entre 1ª. y 120, zona centro, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58, de la Ley General de Educación; 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se otorga a la persona moral denominada "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", A.C., el reconocimiento de validez oficial de estudios y autorización al plan y programas con base en los cuales su auspiciado el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, ha impartido los estudios de **BACHILLERATO FÍSICO MATEMÁTICO CON TÉCNICO EN INFORMÁTICA**, en las generaciones 1998-2001, 1999-2002 y 2000-2003, en el nivel medio superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Morelos entre 1ª. y 120, zona centro, en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo el siguiente: **NMS/22/08/2001**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del reconocimiento de validez oficial y aprobación a los planes y programas con base en los cuales el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, imparte los estudios de **BACHILLERATO FÍSICO MATEMÁTICO CON TÉCNICO EN INFORMÁTICA**, a que se refiere el artículo anterior, aquéllos deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS I	2	2	6
FÍSICA I	2	2	6
QUIMICA	2	2	6
BIOLOGÍA	2	2	6
COMPUTACIÓN I	2	2	6
INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS SOCIALES	3	0	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	2	1	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES I	1	1	3
TOTAL	18	14	50

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS II	2	2	6
FÍSICA II	2	2	6
QUIMICA II	2	2	6
INGLÉS II	2	2	6
COMPUTACIÓN II	2	2	6
LECTURA Y REDACCIÓN I	2	2	6
HISTORIA DE MÉXICO	3	0	6
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	2	1	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES II	1	1	3
TOTAL	18	14	50

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS III	2	2	6
INGLÉS III	2	2	6
COMPUTACIÓN III	1	3	5
SOCIOLOGÍA	4	0	8
ADMINISTRACIÓN	4	0	8
ESTRUCTURAS SOCIOECONÓMICAS DE MÉXICO	3	0	6
LECTURA Y REDACCIÓN II	2	1	5
ACTIVIDADES PARAESCOLARES III	1	1	3
TOTAL	19	9	47

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS IV	2	2	6
INGLÉS IV	2	2	6
COMPUTACIÓN IV	1	3	5
CONTABILIDAD	2	2	6
ANÁLISIS DE SISTEMAS I	2	2	6
DIBUJO	0	3	3
BASE DE DATOS I	1	2	4
ACTIVIDADES PARAESCOLARES IV	1	1	3
TOTAL	11	17	39

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
MATEMÁTICAS V	2	2	6
INGLÉS V	2	2	6
ECONOMÍA	4	0	8
BASE DE DATOS II	1	4	6
CONTROL DE PROYECTOS	4	0	8
ANÁLISIS DE SISTEMAS II	2	2	6
ORIENTACION VOCACIONAL	2	1	5
TOTAL	17	11	45

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	C
INGLÉS VI	2	3	7
ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CÓMPUTO	2	3	7
TELEINFORMÁTICA	2	3	7
ANÁLISIS DE SISTEMAS III	2	2	6
ANÁLISIS DE SISTEMAS III	2	2	6
INTRODUCCIÓN A LOS RECURSOS HUMANOS	4	0	8
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	4	0	8
TOTAL	16	11	43
TOTAL GENERAL	99	76	274

ARTÍCULO TERCERO: Se faculta a la persona moral "INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS", A.C., para que a través del INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS, unidad VALLE HERMOSO, realice todas las actividades administrativas y académicas, necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes y en cuanto a los programas del plan de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTÍCULO CUARTO: La persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, a través del **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con los requisitos legales conducentes.

ARTÍCULO QUINTO: La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se otorga Reconocimiento de Validez Oficial y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporada, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios siguiente: **NMS/22/08/2001**.

ARTÍCULO SEXTO: La persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, a través del **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se concede Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO OCTAVO: La persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, convendrá con los padres de familia del **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, y no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue aprobada.

ARTÍCULO NOVENO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, a efecto de que éste cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado, a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTÍCULO DÉCIMO: Notifíquese el presente a la persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- En cuanto a los estudios de **BACHILLERATO FÍSICO MATEMÁTICO CON TÉCNICO EN INFORMÁTICA**, de las generaciones 1998-2001, 1999-2002 y 2000-2003, impartidos por el **INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**, unidad **VALLE HERMOSO**, auspiciado por la persona moral "**INSTITUTO DE COMPUTACIÓN DEL NORESTE EN MATAMOROS**", **A.C.**, la Secretaría de Educación Cultura y Deporte, validará los mismos siempre y cuando se le acredite documentalmente que cursaron dichos estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud del carácter extraordinario del presente Acuerdo, cuyos efectos se mencionan en el transitorio precedente, mantiene su vigencia el Acuerdo Gubernamental aludido en el considerando segundo del presente Acuerdo y el plan de estudios contenido en el mismo

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación, con las salvedades marcadas en el transitorio precedente, en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil tres.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Secretaría Particular

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de CONSTRUCCIÓN DE 500 LETRINAS ECOLÓGICAS EN VARIAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE BUSTAMANTE, MIQUIHUANA, OCAMPO, MENDEZ, BURGOS Y ABASOLO, TAM. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57054003-023-03	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	19/11/2003	19/11/2003 10:00 horas	18/11/2003 12:00 horas	25/11/2003 10:00 horas	27/11/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de 500 letrinas ecológicas en varias localidades			05/12/2003	31/12/2003	\$ 650,000.00

- * Ubicación de la obra: Bustamante, Miquihuana, Ocampo, Méndez, Burgos y Abasolo, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tamaulipas.compranet.gob.mx>, o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P.87130 Victoria, Tamaulipas; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 hrs; tel. 01 (834) 314-7395 ext 114.
- * La procedencia de los recursos es: Local.
- * La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria - Soto la Marina km 5.6, C.P. 87130, Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en: partirán de reunión en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicado en: carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6, C.P. 87130 Victoria, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.

- * La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la sala de juntas de la SEDUE, ubicada en carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Se otorgará un anticipo del 30 %.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.- Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del impuesto sobre la renta con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: Exhibir copias del acta constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales, y acta de nacimiento en el caso de personas físicas.
- * Presentar registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
- * Previo a la compra de las bases, deberán manifestar por escrito ante la convocante, el interés de participar en la licitación. La convocante extenderá una constancia de aceptación, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, dicha constancia deberá formar parte de la documentación de la propuesta técnica. Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán entregar una copia del convenio privado que celebren entre sí, en el que manifiesten el número de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.
- * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más baja.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario
- * Monto de Garantía de seriedad de la proposición: El 5% del monto total de la propuesta.

Victoria, Tamaulipas, 27 de octubre de 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

Convocatoria: 017

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Modernización de la carretera ruta 97 San Fernando-Reynosa del tramo entronque Tejón-Reynosa, subtramo del Km 79+500 al Km 111+500 en los Municipios de San Fernando, Méndez y Reynosa, en Tamaulipas de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57004002-045-03	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	04/11/2003	04/11/2003 10:00 horas	03/11/2003 12:00 horas	10/11/2003 10:00 horas	12/11/2003 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera ruta 97 del tramo entronque Tejón-Reynosa			05/12/2003	184	\$ 20,000,000.00

- * Ubicación de la obra: San Fernando, Méndez y Reynosa, Tam.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 (834) 314-7395 Ext. 114, los días de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * Los planos están disponibles para su consulta en la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.6, Victoria, Tamaulipas.
- * La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal, Reynosa, Tamaulipas.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicado en: Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 Número s/n, Colonia s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente, en la sala de juntas de las oficinas de la SEDUE, Carretera Victoria - Soto la Marina km. 5.6 s/n, C.P. 87130, Victoria, Tamaulipas.
- * El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- * Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- * Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30%.
- * La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que compruebe su experiencia en obras similares en monto y características a la convocada: 1.- Listado con la información de las obras en proceso de ejecución con sus avances correspondientes, tanto públicas como privadas (anexar copias simples de los contratos vigentes), 2.- Listado de las obras similares ejecutadas en los últimos 3 años (anexar copias simples de las actas de entrega-recepción), 3.- Listado de equipo propiedad de la empresa, necesario para la ejecución de los trabajos, copia simple de las facturas (incluyendo facturas originales o copias certificadas que comprueben fehacientemente que son de su propiedad, únicamente para cotejar) y 4.-Del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, original y copia simple de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, con la certificación del pago del impuesto.
- * Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para personas físicas, Acta de nacimiento e identificación oficial vigente con fotografía, para personas morales, Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y b) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- * Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar en la licitación, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación, en el que manifiesten el numero de licitación y descripción de la obra, así como el acuerdo de participar

en forma solidaria y mancomunada en la presentación conjunta de la proposición y designar a una persona como representante común.

- * Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión para la Licitación de Obras Públicas, con base en su propio presupuesto y en el análisis de las proposiciones admitidas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente cuyo precio sea el más bajo.
- * Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, las cuales se liquidarán en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la misma.
- * Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo tanto los solicitantes deberán presentar un escrito que manifieste no encontrarse en esa situación.

Victoria, Tamaulipas, 27 de octubre de 2003.- **SECRETARIO DE LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.- LIC. FRANCISCO JAVIER MENDIOLA ORTIZ.-** Rúbrica.

COPIA

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.**CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-02**

EN EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL.

ESPECIALIDAD: 908-09

909-01

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
F/CC-03-OD-01	MONTAJE DE FACHADA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO, CABECERA MUNICIPAL.	DEL 28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE / 2003	04 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	13 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	18 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2'000,000.00
CUB/CC-03-OD-01	MONTAJE DE CUBIERTA DEL EDIFICIO DEL CENTRO CULTURAL NUEVO LAREDO, CABECERA MUNICIPAL.	DEL 28 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE / 2003	04 DE NOVIEMBRE/2003 13:00 HRS.	13 DE NOVIEMBRE/2003 13:00 HRS.	18 DE NOVIEMBRE/2003 13:00 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 2'000,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERAN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACION QUE PODRA ADQUIRIR EN LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCION DIRIGIDA AL C. P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES, DE 9:00 A 14:00 HORAS Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRA).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APRETURA DE LAS PROPUESTAS SE HARA EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ANEXO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (AVE. JUÁREZ Y HEROE DE NACATAZ).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.

- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: AL DIA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBA TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACION A SU FAVOR, AUTOMATICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LAS PERSONAS DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA POR MEDIO DE FAX AL TEL. (867) 711-35-78

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **28 DE OCTUBRE DEL 2003.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LOPEZ.**- Rúbrica.

CONVOCATORIA PÚBLICA 2003-17

EN EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS ESTATAL EN VIGOR, R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL.

ESPECIALIDAD: 700

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTOS DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONÓMICA			
E-03-OD-43	REMODELACION DE ALBERGUE UBICADO EN GUTIERREZ Y LUIS CABALLERO, COL. HIDALGO.	DEL 28/OCT. AL 07/NOV./ 2003	10 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	17 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	18 DE NOV./2003 10:00 HRS.	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 95,000.00
E-03-OD-44	CONSTRUCCION DE SUB ESTACION DE BOMBEROS UBICADO EN AVE. DOS LAREDOS Y AVE. MONTERREY, COL. ANAHUAC SUR (PUNTO TINACO).	DEL 28/OCT. AL 07/NOV./ 2003	10 DE NOVIEMBRE/2003 10:00 HRS.	17 DE NOVIEMBRE/2003 10:30 HRS.	18 DE NOV./2003 10:30 HRS.	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 300,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, UBICADA EN VICTORIA 4610 ALTOS FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDA AL ING. MANLIO FABIO SADA ESCALANTE, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABLES DE 09:00 A 14:00 HRS. Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **01 DE DICIEMBRE DEL 2003.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
- 6.- LAS BASES PODRAN SER PAGADAS MEDIANTE DEPOSITO A CUENTA AL BANCO: BANORTE, CON NUMERO DE CUENTA: 078-66085-6 AL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, POSTERIORMENTE LA FICHA DE DEPOSITO DEBE SER ENVIADA AL NUM. DE FAX: (867) 711-36-51 DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
- 7.- LA INFORMACION DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PAGINA WEB: **www.nuevolaredo.gob.mx**

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **28 DE OCTUBRE DEL 2003.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSÉ MANUEL SUÁREZ LÓPEZ.**- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 28 de Octubre del 2003.

NÚMERO 129

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil tres, se radicó el Expediente Número 00828/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. PEDRO VELAZCO VELAZCO, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un inmueble mediante cesión de derechos que le otorgó la Señora ADELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ compuesto de 200 doscientos metros cuadrados, con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros con lote 45, AL SUR, en 20.00 veinte metros con lote 47; AL ESTE, en 10.00 metros con lote 66; y, AL OESTE, en 10.00 metros con callejón número 7, ordenando el C. Juez Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la presidencia municipal de esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3042.-Octubre 7, 16 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de mayo del año (2003) dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 377/2003, relativo a la Información Ad - Perpetuam, promovido por la C. MATILDE PAVAGEAU VDA. DE SIMON, trámite mediante el cual la promovente solicita se decrete que tiene la posesión apta para prescribir respecto al siguiente bien inmueble:

a).- Fracción del lote 10, manzana 0-4, ubicado en Avenida Monterrey No. 1706, Colonia Tamaulipas, en Tampico Tamaulipas, terreno compuesto de 295.55 M2 y un área de construcción de 119.00 M2 controlado con la clave catastral 36-01-04-054-005-2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.50 metros con fracción del mismo lote propiedad de Mariano Simón; AL SUR: con 12.50 metros con

propiedad de Epifanio Padrón; AL ESTE: en 18.00 metros con la Avenida Monterrey, y: AL OESTE: en 18.00 metros con fracción del mismo lote de Mariano Simón.

Cuyos datos de registro son: Sección III, bajo el No. 5537, Legajo 111, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (03) tres de septiembre de 1991, en ciudad Victoria, Tam.

Ordenándose la publicación de la presente información en el Periódico Oficial del Estado, el diario de Tampico, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y por los estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, como lo previene el artículo 2391 fracción V del Código Civil vigente en la entidad.

Es dado el presente Edicto a los (11) once días del mes de junio del año (2003) dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3140.-Octubre 14, 21 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de octubre del dos mil tres, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 847/999, promovido por ROSA SILVIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en contra de MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO, SABINA MALDONADO MEDELLIN y GLORIA MEDELLIN MORENO VIUDA DE MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

A).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-20+100, a N-20+200, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 m con N-20+200 mts, AL SUR 1000.00 m con N-20+100 mts y propiedad de los Sres. Pinal, AL ORIENTE 100.00 m brecha E-124, AL PONIENTE 1000.00 m brecha E-123 con una superficie total de 100,000.00 m2 =10-00-00 ha.- B).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con N-20+200 y N-20+300, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 m con N-20+300, AL SUR 1000.00 m con N-20+200, AL ORIENTE 100.00 m brecha E-124, AL PONIENTE 1000.00 m brecha E-123, con un área total de 100,000.00 m2 =10-00-00 ha.- C).- Predio agrícola de riego ubicado entre las brechas E-123 y E-124 con

N-8+400, a N-8+600, dentro del área considerada de riego del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1000.00 m con N-20+300 mts nte., AL SUR 1000.00 m con N-20+200 mts nte., AL ORIENTE 100.00 m brecha E-124, AL PONIENTE 1000.00 brecha E-123, con una superficie total de 100,000.00 m² =10-00-00 ha.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como el Estrados del Juzgado, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, los cuales ascienden a la cantidad de A).- 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); B).- 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.); y, C).- 360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de octubre del 2003.- C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3313.-Octubre 28 y Noviembre 4.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de HERMINIO RODRÍGUEZ LOZANO, MARÍA CRUZ FERNÁNDEZ Y MARÍA DE LAS MERCEDES RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, quienes fallecieron en fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres respectivamente, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Testamentaria e Intestamentaria la C. BERTHA DEL CARMEN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 1109/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto que se realizará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide al primer día del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3314.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, dio por radicado el Expediente Número 1321/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3315.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil tres, el Expediente Número 1785/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALFREDO ZARATE DE LOS SANTOS, denunciado por la C. CARMEN RUIZ ORONÓZ VIUDA DE ZARATE, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, a partir de la última publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3316.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASTO ANDRADE FORTANELLI Y GUILLERMINA KLEINERT VIUDA DE ANDRADE, y el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERNANDO ANDRADE KLEINERT, bajo el Expediente Número 01225/2003, promovido por VIRGILIO ANDRADE KLEINERT, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y

en el periódico de mayor circulación matutino, de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los seis días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3317.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PEDRO PÉREZ MORENO, quien falleció el día 31 de marzo del 2001, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente sucesión testamentaria por la C. MARÍA LUISA COVARRUBIAS FLORES.

Expediente registrado bajo el Número 01856/2003.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 08 días del mes de octubre del (2003) dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3318.-Octubre 28 y noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1498/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora LILIA MARTÍNEZ GARCÍA VIUDA DE GUTIÉRREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3319.-Octubre 28 y Noviembre 6.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1470/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ARTURO LLANO SÁNCHEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3320.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 01045/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor JOSÉ GÓMEZ CHAIGRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3321.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2170/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HORTENSIA TREVIÑO AGUIRRE VIUDA DE RESENDEZ, denunciado por MARÍA LIVIA RESENDEZ TREVIÑO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de septiembre de 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3322.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, primero de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1456/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISRAEL TIJERINA VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3323.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diecinueve de septiembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1409/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ RAMOS Y ROSARIO GUADALUPE SANDOVAL GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3324.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, siete de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1482/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TELLEZ MENDOZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3325.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, diez de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1501/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO MONTEMAYOR ESCAMILLA Y MARÍA GÓMEZ DE MONTEMAYOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3326.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1533/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los Señores MARGARITA ESPERANZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ DE GONZÁLEZ y EDUARDO GONZÁLEZ OVIEDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3327.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de julio del dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1466/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARÍA VELÁZQUEZ DE REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de octubre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3328.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 1612/2003, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora GRACIELA RAQUEL GUAJARDO GONZÁLEZ DE GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3329.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a trece de octubre de 2003.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, el C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 291/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. CONCEPCIÓN CORTEZ ARRIAGA DE JIMÉNEZ Y GUADALUPE JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3330.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1653/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CAROLINA DE LA GARZA CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de septiembre del 2003.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3331.-Octubre 28 y Noviembre 6.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JUAN JOSÉ AQUINO ACUÑA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de mayo del actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 1416/2003 (antes 389/2003), relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. SORAYA GÓMEZ GARCÍA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución necesaria y definitiva del vínculo matrimonial que nos une, por surtirse la causal descrita en la fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, por tener la suscrita y mi cónyuge ahora demandado, más de seis meses separados, sin hacer vida en común.

B).- La declaración de que nuestro matrimonio fue celebrado por el régimen de separación de bienes, y en consecuencia, cada cónyuge será propietario de los bienes a su nombre.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, ocho de julio del dos mil tres.

En atención a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto número ciento setenta y cinco (175) expedido por el Congreso del Estado, mediante el cual se reformaron los preceptos legales 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración que el expediente en relación al cual se actúa es de naturaleza familiar y por ende, de la competencia de éste órgano Jurisdiccional; en esa virtud radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 1416/2003 y continúese por todo sus trámites legales.- Notifíquese personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Asalea María Castañeda Montelongo que en este acto da fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, uno (1) día del mes de octubre del año dos mil tres (2003).

A sus antecedentes el escrito de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, signado por C. SORAYA GÓMEZ GARCÍA, dentro del Expediente 01416/2003, visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada JUAN JOSÉ AQUINO ACUÑA, es por lo que procedase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro de término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3332.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. FRANK MICHAEL KRAUSSE SAWADE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, hace constar que la C. Lic. Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha del veintiséis de agosto del dos mil tres, ordenó radicar el Expediente 1126/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARÍA DE LOURDES VILLARREAL MARTÍNEZ en contra del C. FRANK MICHAEL KRAUSSE SAWADE.

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil dos, se ordenó emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, conteste la demanda, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer al respecto, en la inteligencia de que las copias del traslado respectivo, se encuentran a su disposición en el secreto de este Juzgado.- Se expide el presente a los quince días del mes de octubre del año 2003.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3333.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. JOSÉ ANDRÉS MORENO CORTES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1268/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora INOCENCIA REYES CORTES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado en razón de la causal que más adelante precisaré y fundaré en derecho.

B.- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar, toda vez que la suscrita no ha dado causa a su prosecución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de septiembre del 2003.

ATENTAMENTE

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3334.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CC. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS Y

EVANGELINA BARRIOS BALDIT.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó en este Juzgado Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, el Expediente Número 1024/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MA. ISABEL BALDIT ARAUJO, en contra de ustedes, y en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de Edictos, proveído que a la letra dice.

En la Ciudad de Altamira, Tamaulipas a los (2) dos días del mes de Julio del año (2003) dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la C. MA. ISABEL BALDIT ARAUJO, y una vez visto su contenido, téngasele demandando Juicio Ordinario civil sobre Prescripción Positiva, en contra de los C.C. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS y EVANGELINA BARRIOS BALDIT, y de quienes reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración y reconocimiento de que ha operado la prescripción positiva a favor de la suscrita MA. ISABEL BALDIT ARAUJO, respecto de una fracción de una superficie de 2470.1 metros cuadrados del lote de terreno denominado La Bola, mismo que se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Sección I, Número 4214, Legajo 87, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 25 de Agosto de 1955, a nombre del C. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS. B).- El otorgamiento de la escritura en que conste la sentencia y demás constancias del expediente en el cual se reconozca y declare la prescripción positiva a favor de la suscrita de la fracción del inmueble señalado en el inciso que antecede, para que las mismas constituyan escritura de propiedad y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, así como en el departamento de catastro. C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.- Se admite a trámite la promoción en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese expediente en el Libro de Gobierno que para el efecto se lleva en este Juzgado. Toda vez que el domicilio de la parte demandada se desconoce, no obstante de haber sido debidamente investigado, emplácese al mismo por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, se comunicará al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Téngasele a la promoverte señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Aquiles Serdán, número 119 sur en la zona centro de Tampico, Tamaulipas, y como su abogado patrono al Licenciado Luis Manuel Martínez del Ángel.- NOTIFISQUESE PERSONALMENTE.- Así y con fundamento en los artículos 30, 67, 462, 463, 466, 467, 468, del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos que a autoriza y da fe.-DOY FE.- Enseguida se registró bajo el Número 491/2003, y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber a los CC. NOÉ ENCARNACIÓN BARRIOS Y EVANGELINA BARRIOS BALDIT que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, Altamira, Tamaulipas a dieciocho de julio del año dos mil tres.

C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3335.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ELVA BETANCOURT LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 167/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por IRINEO RAZO ZARATE en contra de ELVA BETANCOURT LÓPEZ, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La liquidación de la Sociedad Conyugal que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3336.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Con fecha veintisiete (27) de marzo del año (2003) dos mil tres, ordenó radicar en el Juzgado Octavo de Primera Instancia bajo el Expediente Número 00239/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación se Pensión Alimenticia promovido por el C. AURELIO PALOMO RÍOS, en contra de la c. BELINDA MARTÍNEZ DÍAZ, y que por la especialización de los Juzgados de Primera Instancia en el Estado, se radicó de nueva cuenta en el Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar bajo el Número de Expediente 0999/2003.- Por medio de proveído dictado con fecha veintitrés (23) de septiembre del año (2003) dos mil tres, se ordenó emplazar a Juicio a la C. BELINDA MARTÍNEZ DÍAZ, por medio de Edictos que por 3 TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los estrados de este Juzgado.- Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra.- Se le hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Es dado el presente Edicto en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los tres (03) de octubre del año (2003). Dos mil tres.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3337.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. RENÉ PÉREZ ALEGRÍA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil tres, se ordenó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 297/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por ANA CORTEZ AGUIRRE en contra de USTED, por las causales previstas en las fracciones VII, del artículo 249 del Código Civil en vigor.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted; el C. Juez de los autos Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en estrados de este Juzgado, haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas, previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de junio del 2003.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3338.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. MARIANELA CALANDA DE DE LA GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 345/02, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por la C. GRACIELA CABO ÁLVAREZ DE FIERRO, en contra de la C. MARIANELA CALANDA DE DE LA GARZA Y OTROS, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que conteste su demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es

dado para su publicación a los quince días del mes de octubre del año dos mil tres.-DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3339.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. LÁZARO ESTRADA DOMÍNGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2420/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la Ciudadana JUDITH HERNÁNDEZ CRUZ, en contra de Usted, demandándole lo siguiente: - El Divorcio Necesario por la causal comprendida en los extremos del artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas; - No hay liquidación conyugal en virtud de que no hay bienes que repartir, y, -Pide que no exista condenación de gastos y costas. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3340.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LOS C. BENJAMIN TEMKIN MELICOFF Y

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ DE TEMKIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 298/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por GILBERTO GARZA ESQUIVEL en contra de ustedes, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno

de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de octubre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3341.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 14 de octubre del 2003.

C. ABELARDO WESLEY ZAPATA CASTRO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 48/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de (USTED) y por auto de fecha diez de octubre del año en curso, ordenó la publicación del presente Edicto en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publicación que se hará en los periódicos Oficial del Estado y “El Tiempo” que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Tribunal, por TRES VECES consecutivas, emplazándose al demandado para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto, haciéndosele de su conocimiento que las copias de traslado, quedan a su disposición en la Secretaría Civil de éste Tribunal.

Así mismo se le hace saber que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda dentro del término legal, se le declara la correspondiente rebeldía.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3342.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CARLOS GONZÁLEZ CASTELAN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha 11 de noviembre del 2002, radicó el Expediente Número 00846/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA DE JESÚS ALMAGUER CISNEROS, en contra del señor CARLOS GONZÁLEZ CASTELAN, por la causal prevista en la fracción

XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha veintinueve de octubre de dos mil dos y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 29 de enero del 2003, emplazarlo por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3343.-Octubre 28, 29 y 30.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dos de septiembre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 695/2003, radicado en este Tribunal, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Ciudadano Licenciado Luis Macias Chaverry, en su carácter de Apoderado del señor EMILIANO QUINTERO MEZA en contra de CONCEPCIÓN GUADALUPE GUTIÉRREZ ÁVILES, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada:

I...Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la ave. Ciudad de México número 17 entre ave. Ciudad de México (oriente) y ave. Acapulco, (lote 6, manzana 14) del Fraccionamiento Río (2da sección), de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias:según plano de Lotificación.- AL NORTE, 14.00 m con ave. Ciudad de México ..AL SUR, 14.00 mts con el lote No. 60.... AL ORIENTE, 26 mts con el lote número 7 y AL PONIENTE 26 mts con el lote número 5, con una superficie total de 364.00 m2.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, Número 948, Legajo Número 3019 de este municipio de fecha dieciséis de marzo del año dos mil uno.

II... Uso actual.- Cochera doble techada.- Proyecto desarrollado en un piso.- La casa-habitación se encuentra ocupando los lotes 6 y 7 de la manzana 14, y hacia el lado poniente se encuentra la fracción que corresponde al lote 6.- Se considera importante la deficiencia de las construcciones debido a que la colindancia marcada por la división entre los dos lotes no coincide con la funcionalidad de los espacios que tiene el proyecto de la casa- habitación, por este motivo solo se incluye la cochera doble techada.- Tipo de construcciones:- T1= Cochera doble techada ...48.00 m2.- De buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y con una edad aproximada de 10 años.

III...Descripción de los elementos de construcción:- Obra negra o gruesa:- Cimentación:- Mixta:- Zapata aislada y corrida de concreto armado.- Vigas de cimentación y pedestales de concreto armado.- Rodapié de block de concreto de 15x204

cm.- Estructura:- De concreto armado y muros cargadores.- Dalas, castillos, columnas y vigas de cerramientos de concreto armado.- Muros:- De block de concreto de 15x20x40 cm., de concreto armado de 15 cm., de esp., concreto armado de 15 cm., de esp. Claros medianos.- Azoteas.- Sellado integral a base de cemento líquido.- Bardas:- De block de concreto de 15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.

B).- Revestimientos y acabados interiores.- Aplanados:- Int. de mezcla. Cemento-arena, terminado fino.- Ext: de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Plafones:- Int: de mezcla. Cemento-arena, terminado fino.- Ext: de mezcla: cemento arena, terminado fino.- Lambrines.- Pisos de mezcla. Cemento arena, terminado anterrapante.- Zoclos.- Escalera.- Pintura:- vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de hierro acabados especiales y/o ornato.

C).- Carpintería.- Puerta de acceso.- Puertas interiores.

D).- Instalaciones hidráulicas y sanitarias.- Hidráulicas. sanitarias.- Muebles de baño.- Muebles de cocina.

E).- Instalaciones eléctricas.- Salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas para salias e cableado #12 y 14 para 110 v. Centro de carga e interruptor general.

F).- Puertas y ventaneria metálicas.- Portón de cochera: De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con motor de 1/2 h.p. Medidas ancho= 5.70 m x 2.10 de altura.

G).- Vidriería.

H).- Cerrajería.

I).- Fachada:- Líneas rectas en general, techos tipo 2 aguas.- Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- Barda de fachada con barandal de estructura de perfil de hierro tipo decorativo.

J).- Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias bardas y portón de cochera.- A).- Del terreno.- Fracc. Superficie.- Valor unit.- \$/m2.- Motivo del coef.- Coef.- Valor parcial.- l.- 364.00 M2.- \$1,800.00.- L. Tipo 1,000 \$655,200.00.- Valor unitario medio \$1,800.00.- Subtotal (A): \$655,200.

B).- de las construcciones.- Tipo arena M2 Valor de rep. Nvo/M2.- Factor demérito.- Valor unit.- Valor parcial.- T1= 48.00 M2.- \$2,000.00.- 0.8451.- \$1,690.20, \$81,129.60.- Suma.- 40.00 m2.- Subtotal (B): \$81,129.60.

C).- instalaciones especiales y/o elementos accesorios.- 1.- Barda: de block de concreto de 15x20x40cm. Cimentación y estructura de concreto armado. Acabados de mezcla: cemento-arena, terminado fino.- 120.00 M2 \$900.00 M2.- 0.8916 \$96,292.80.- 2.- Barda de fachada: de block de concreto de 15x20x40 cm.- Cimentación y estructura de concreto armado.- Acabados de mezcla: Cemento-arena, terminado fino. Barandal de estructura de perfil de hierro, tipo decorativo.- 20.00 M2.- \$950.00 M2.- 0.8916 \$16,940.40.- 3.- Portón de cochera.- De estructura metálica y aluminio G-2, operado a control remoto con motor de ½ H. P.- Medidas: Ancho= 5.70 M x 2.10 M. de altura.- 1.00 Lote \$22,000.00.- 0.8000.- \$17,600.00.- Subtotal.- (C).- \$130,833.20.- Resumen:- Valor físico o directo: (A) + (B) + (C):- \$867,162.80 Valor de capitalización de rentas: \$216,086.85.- Valor de mercado en N.R.- \$780,000.00.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA

VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, siendo postura legal para esta Segunda Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$789,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) cantidad en que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos, con rebaja del 20% (veinte por ciento).- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

3344.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 639/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado René Tomás Cruz Vega, apoderado de BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de los CC. RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL Y SANTA DE LA ROSA NAVA, consistentes en:

Lotes 88, 89, 101 y 102 de la manzana 4, calle Matamoros, número 1805, colonia El Mundo en Altamira, Tamaulipas, propiedad del Ing. Renaud Castro del Ángel, con una superficie de 1156.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 34.00 metros con Avenida Sal Luis; AL SUR, en 34.00 metros con Avenida Matamoros; AL ESTE, en 34.00 metros con lotes número 90 y 103 y AL OESTE, 34.00 metros con lotes número 87 y 100.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 23544, Legajo 471, de fecha 14 de noviembre de 1988, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- CARACTERÍSTICAS.- Lote de Terreno intermedio con construcción de cobertizo para taller de pailería con construcción de oficina con baño y bodegas para materiales e insumos, de un solo nivel, edad de la construcción doce años aproximadamente, vida útil remanente: 48 años aproximadamente en tipo 1 y 2, y 38 años aproximadamente en tipo 3, conservación regular, al cual se le asignó un valor pericial de \$942,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Fracción del predio rústico denominado El Fortín, perteneciente a la Hacienda De Laja en el Municipio de Tantoyuca, Veracruz, propiedad de RENAUD CASTRO DEL ÁNGEL, ubicado al Noreste de Tempoal, Aproximadamente 6.2 KM al NE de la carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 por camino a Tantoyuca-Tantima por carretera Tempoal-Tantoyuca a la altura del Km. 75 se toma a la izquierda rumbo a Tantima 6.2 Km., llegándose a la colindancia oeste de dicho predio, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1087.25 metros con terreno propiedad el señor Renaud Castro, AL SUR, en 1,170.99 metros con terreno propiedad del señor Reynaldo León, AL ESTE, en 383.48 metros con el camino nacional Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 587.60 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el Número 587, a fojas 2398 a 2407 del Tomo X de la Primera Sección de fecha 13 de octubre de 1979, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz; al cual se le asignó un

valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Predio rústico denominado El Fortín y perteneciente a la hacienda de La Laja, Municipio de Tantoyuca, Veracruz, ubicación del predio: KM 6.8 aproximado, carretera Tempoal-Tantoyuca, con superficie de 50-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 625.83 metros con terreno propiedad del señor Gregorio Argüelles, AL SUR, en 1086.25 metros con terreno propiedad del señor Renaud Castro, AL ESTE, en 930.87 metros con el camino Nacional-Tantoyuca-Pánuco, y AL OESTE, en 787.61 metros con camino Tantoyuca-Tantima, inscrito en el Registro Público en forma definitiva bajo el Número 503 a fojas 2119 a 2124 del Tomo XI de la Primera Sección fecha 10 de noviembre de 1977, del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, al cual se le asignó un valor pericial de \$637,950.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, los Edictos que se publicarán en los estrados del Juzgado de Tantoyuca, Veracruz y la Oficina Fiscal de aquella ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, deberán ser en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3345.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de octubre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 961/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada María Luna Tristan en su carácter de endosataria en procuración de MARCIAL EDWARDS SALDAÑA en contra de HÉCTOR GONZALO ARGÜELLES WONG Y LETICIA QUINTANA DE ARGÜELLES, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble :

Terreno urbano y construcción ubicado en calle retorno de Los Pirules número 200, lote 4 de la manzana 11 del Fraccionamiento Las Arboledas, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 104.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 13.00 metros con lote número 13. AL SUR: en 13.00 metros con estacionamiento. AL ESTE: en 8:00 metros con lote 6. AL OESTE: en 9:00 metros con retorno Los Pirules. Con los siguientes datos del Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 12466, Legajo 250, de fecha 26 de abril de 1994 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial \$198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del dos mil tres.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3346.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintinueve del mes de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 963/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julio Ulises Ramos García en su carácter de endosatario en procuración de REPRESENTACIONES DEL HOGAR S.A. DE C.V., en contra de MARIO RAMÍREZ GUERRERO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Inmueble ubicado en Calle Emilio Portes Gil número 2001, esquina con calle Argentina, lote 29, manzana 57, Ex-ejido Miramar, colonia Jazmín municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.00 m con calle Argentina, AL SURESTE: en 9.00 m con lote 1. AL SUROESTE: en 19.00 m con lote 28. AL NOROESTE: en 9.00 m. Con calle E. Portes Gil. Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, Sección I, Número 98784, Legajo 1976, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 22 de julio de 1993.

CONCLUSIONES

VALOR COMERCIAL	\$ 170,764.71
VALOR COMERCIAL EN N.R.	\$ 170,800.00

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2003 dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3347.-Octubre 28, 30 y Noviembre 5.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 22/2003, relativo alas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad- Perpetuum, a fin de acreditar posesión de un bien inmueble, consistente en un predio ubicado en Poblado Brownsville de éste Municipio, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE con privada en 23.00 m.l., AL SUR, con Río Guayalejo en 23.00 m.l., AL ESTE, con Reyna Morales Calixto en 22.00 m.l., AL OESTE, con Constancio Ferretiz Guillen en 22.00 m.l.

Expediente promovido por FRUCTUOSO VÁZQUEZ CEDILLO, en el cual se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, de siete en siete días, así como en los estrados de este H. Juzgado, Tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina fiscal del Estado, estos dos últimos con residencia en ésta Ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 10 de octubre del 2003.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3348.-Octubre 28, Noviembre 4 y 11.-3v1.